



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-29022001-01-2025

PRESENTACIÓN

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS AUTOGENERADOS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 21 Y 22 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNO O MÁS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- BASES:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
- CONTRALORÍA:** Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- CONTRATO:** Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y el Proveedor.
- COMITÉ:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Autogenerados
- La LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- La UJAT:** La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- LICITANTE:** La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Estatal.
- BIENES:** Los productos a adquirir, motivo de esta licitación concernientes a la adquisición de **VEHÍCULOS**.
- PARTIDA O CLAVE:** Descripción y clasificación específica de los bienes motivo de esta licitación concernientes a la adquisición de **VEHÍCULOS**.
- PROUESTA O PROPOSICIÓN:** Oferta técnica y económica que presenten los licitantes.
- PROVEEDOR:** La persona con quien se celebre el contrato.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. OBTENCIÓN DE LAS BASES.

Las bases y anexos estarán disponibles gratuitamente a través de Internet, en la página oficial de “La UJAT”, en el apartado de la Dirección de Recursos Materiales <https://www.ujat.mx/dirsmateriales> y de forma impresa para su consulta en la Dirección de Recursos Materiales de “La UJAT”, a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco hasta por cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 17:00 horas en días hábiles, hasta el **28 de noviembre de 2025**, sito en **Av. Universidad No. 250 Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86060 Tel. (993)3581500 ext. 6120 y 5532.**

1.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS BASES.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la Licitación Pública, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los bienes requeridos originalmente y se realice cuando menos con cinco días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas; en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, deberá hacerse del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y
- II. En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública, deberá notificarse mediante comunicación escrita dirigida a todos los participantes.

La notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, si las modificaciones derivan de las juntas de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

1.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco Artículos: 1 fracción III, 21, 22 fracción I, 23, 24 fracción I, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 42, y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco: Artículos: 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 53, 54, 55 y demás aplicables.
- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.3. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Lic. Alejandrino Bastar Cordero. - Encargado del Despacho

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6102

Correo electrónico: administrativa@ujat.mx

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad No. 250 Col. Casa Blanca C.P. 86060
Villahermosa, Centro, Tabasco.

L.A.F. Rogelio Morales Martínez. - Director

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6116

Correo electrónico: [dirección.drm@ujat.mx](mailto:direccion.drm@ujat.mx)

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dr. Miguel Armando Vélez Téllez. - Secretario

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6022

Correo electrónico: finanzas@ujat.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dra. Verónica García Martínez. – Directora General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6062

Correo electrónico: direccion.dgpei@ujat.mx

PATRONATO UNIVERSITARIO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

M.A. José Ulises Medina Reynés. - Presidente

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6225

Correo electrónico: patronato@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. - Abogado General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6086

Correo electrónico: abogado@ujat.mx

CONTRALORÍA GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

C.P.C. y M.A.P. María de los Ángeles Carrillo González. – Contralora General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6117

Correo electrónico: contraloria@ujat.mx

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Ing. German Notario Gutiérrez. – Encargado de Despacho.

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6113

Correo electrónico: direccion.dsg@ujat.mx

1.4. PARTICIPACIÓN.

Se considerarán inscritos para participar en la presente licitación aquellos proveedores que hayan entregado el **DOCUMENTO No. 01** en original, previo al Acto de Apertura, en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales. Para tal efecto, el licitante deberá presentar dos originales: uno que será resguardado por esta área al momento de la entrega inicial y otro que, ya sellado y rubricado, deberá integrarse dentro de su Propuesta Técnica; adicionalmente, deberá anexar una copia fuera de los sobres de las proposiciones para efectos de verificación y que previo cotejo le sea devuelto al licitante. Lo anterior conforme a las indicaciones establecidas en los requisitos de participación del presente documento.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.- INFORMACIÓN GENERAL.

2.1.- ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los recursos económicos para la adquisición de **VEHÍCULOS** para “La UJAT”, pertenece al fondo: **1103 RECURSOS UNIVERSITARIOS** y al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) **54104 VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** derivada de las requisiciones número **18960209, 18960223, 18961211 y 18960236**.

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídicas colectivas legalmente constituidas, establecida y con domicilio fiscal en Estado de Tabasco, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que estén inscritos y vigente en el Padrón de Proveedores de “La UJAT”, que satisfaga la normatividad, los requisitos y las especificaciones de las bases, a fin de asegurar a “La UJAT” las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad, que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto de las presentes bases, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de “La LEY”, y no esté inhabilitado por la Contraloría de “La UJAT”.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que deseen participar en la presente licitación deberán presentar una solicitud por escrito ante la Dirección de Recursos Materiales, a fin de que se formalice la **Solicitud de Inscripción y Registro a la Licitación (DOCUMENTO No. 01)**, conforme a lo señalado en el **Punto 1.4.** de las Bases.

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere “La LEY”, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos.

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

La presente Licitación Pública Estatal tiene por objeto la adquisición de **VEHÍCULOS** destinados a las actividades sustantivas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT). La **cantidad y descripción** de los mismos se especifican en el **DOCUMENTO No. 15**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS

La convocante se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las propuestas los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses.

2.3.3.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes objeto de esta licitación, se efectuará dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato respectivo.

2.3.4.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales con domicilio en Av. Universidad No. 250 Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Centro, Tabasco. En un horario de, lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

2.3.4.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Factura (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El “PROVEEDOR” deberá entregar a “La UJAT”, los **BIENES** con las características pactadas en el contrato y en la presente Bases.
- d) Al momento de la entrega, “La UJAT” verificará que los **BIENES** que se entreguen coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.

2.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes al lugar de entrega. El seguro de traslado de los **VEHÍCULOS**, si lo hay, correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante, sin costo adicional para la Convocante.

2.3.6.- CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente, se identifican defectos de fabricación o que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas en estas bases, “La UJAT” procederá al rechazo. Para estos casos, el Proveedor deberá entregar



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

nuevamente el 100% de los bienes en un término de 5 días hábiles, con las características y especificaciones requeridas por “La UJAT”, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el atraso de la entrega.

2.4.-INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El área responsable de realizar el Dictamen Técnico será Dirección de Servicios Generales, verificará si los bienes ofertados cumplen o no con las características, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos que considere pertinente; el área responsable de la Revisión Documental Legal y Administrativa, será la Oficina del Abogado General; y la revisión y Evaluación Económica corresponderá a la Dirección de Recursos Materiales, siempre y cuando hayan sido aprobadas técnica y legalmente.

La Dirección de Recursos Materiales de “La UJAT”, proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en la participación, preparación y presentación de la proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO DE LAS BASES

Las bases se otorgarán de manera gratuita y en forma electrónica en la Dirección de Recursos Materiales, previa comprobación de que se encuentra inscrito, lo cual deberá acreditar con la presentación del DOCUMENTO No. 01, además deberá traer algún medio electrónico (USB), para que se grabe el archivo que contenga las bases de esta licitación.

La obtención de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

- No se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el licitante deberá, sin excepción alguna, presentar durante su entrega, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura y XML físico debidamente sellados y firmados por el personal autorizado, y digital en medio electrónico, deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COL. MAGISTERIAL C.P. 86040
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO.

R. F. C. UJA5801014N3

INCLUIR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN Y DEL PEDIDO.

- b) Copia del pedido o contrato;
- c) Y demás documentación aplicable en materia fiscal.
- d) Dicha documentación deberá presentarse en Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad No. 250 Col. Casa Blanca, C.P. 86060, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Tel 9933581500 Ext. 6120 y 5532. En horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de la Universidad.
- e) El pago se realizará dentro de los 35 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida para el trámite.

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera etapa se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa de las Proposiciones Técnicas a que se refiere el **Punto 3** de las bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su Proposición Técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el **DOCUMENTO No. 15**.

En la segunda etapa se evaluarán las Proposiciones Económicas ofertadas, considerando para este efecto las de los licitantes cuyas Proposiciones Técnicas no hubieren sido desecharadas en la primera etapa.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Proposiciones Técnicas, elaborado por la Dirección de Servicios Generales; así como de la Revisión Legal y Documental a cargo de la Oficina del Abogado General; en los cuadros comparativos de las Proposiciones Económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, la Dirección de Recursos Materiales elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez realizada la evaluación de las Proposiciones Económicas y plasmados sus resultados en el dictamen correspondiente, el cual se emitirá por escrito y quedará asentado en el acta respectiva, el contrato se adjudicará al o a los licitantes que cumplan con los requisitos legales y que ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas establecidas en las Bases por la Convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

La adjudicación de la presente licitación se hará por partida en el entendido de que en caso de que no se cumpla con una partida contenida en el **DOCUMENTO No. 15**, no será obstáculo para que se le adjudiquen las demás partidas en las que hubiere cumplido cada licitante, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las presentes bases, sus anexos, satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria, y no sea descalificado legalmente.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de “**La LEY**”, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36, fracción V, inciso B) último párrafo, del **“Reglamento”**.

2.8- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en estas bases sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Además, se deberán considerar los siguientes puntos como causa de descalificación:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con los requisitos establecidos en estas bases, los que se deriven del acto de Junta de Aclaraciones o en su caso que no asuma ningún compromiso de los señalados en cada documento o carta.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los Bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la Proposición Económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución, económicas o técnicas suficientes para garantizar el suministro de los Bienes ofertados.
- h) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en las bases.
- i) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de “**La Ley**”, al “**Reglamento**” o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Los precios no sean aceptables para la convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los bienes de “**La UJAT**”.
- k) La omisión de algún documento solicitado en estas bases.
- l) Si no oferta el 100% de la partida que cotice, señalada en el **Punto 2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN** requeridas por esta convocante.
- m) La comprobación de que el licitante o los licitantes tienen algún procedimiento jurisdiccional o resolución de carácter administrativo, civil, penal, laboral, o de cualquier índole en donde sean partes la convocante y el licitante; o bien hayan tenido en contra de “**La UJAT**”, y mediante el cual se desestimen las acciones y/o argumentos respecto a los actos realizados por la Convocante, mismos que fueron motivo del procedimiento en cuestión, en un periodo de 2 años inmediatos anterior a la presente licitación.
- n) La comprobación de que el licitante se encuentre sancionado o penalizado en el presente ejercicio presupuestal, o que se encuentre pendiente de resolución.
- o) La comprobación de que el licitante o los licitantes, o alguno de sus socios se encuentran dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 y 60 de “**La LEY**”.
- p) La comprobación de falsedad de documentación, así como de la comprobación de la inexistencia de domicilio o falsedad del mismo.
- q) El hecho de no asentar el compromiso establecido en cada uno de los documentos solicitados en las presentes bases.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

La licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Convocante
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados, y “La UJAT” podrá convocar a una nueva licitación.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

“La UJAT” podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Los precios cotizados en las Proposiciones Económicas no sean aceptables, de conformidad con lo establecido en “La LEY”.
- c) Por insuficiencia presupuestal de “La UJAT”.
- d) No se reciban proposiciones de ningún licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- e) Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- f) Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de “La UJAT”.

2.9.2.1 DECLARACIÓN DE PARTIDA DESIERTA.

- a) Cuando ningún licitante oferte la partida.
- b) Cuando ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- c) Cuando el precio cotizado en la partida no sea aceptable a los intereses de “La UJAT”.
- d) Por insuficiencia presupuestal de “La UJAT” para poder adquirir la partida.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

La Convocante podrá diferir por una sola vez, cualquier acto del proceso licitatorio, fundando y motivando debidamente tal decisión, cuando así convenga a los intereses de “La UJAT”. La Convocante señalará fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, el que deberá quedar comprendido dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción III y V de “La LEY”

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de “La LEY”, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante la Contraloría de “La UJAT”, en relación a cualquier etapa o fase de proceso en que participen antes del fallo de la licitación y por actos posteriores al fallo que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocante y de las bases, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan se presentarán por escrito y “**bajo protesta de decir verdad**”, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose las pruebas que acrediten su pretensión, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el artículo 71, de “La LEY”.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación legal administrativa (original y copia) distinta a las proposiciones se presentará a la vista de los asistentes (fuera de los sobres de las proposiciones); siendo así las Proposiciones Técnica y Económica de los licitantes se presentarán en 2 sobres por separados, debidamente cerrados, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación de las Proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida al Presidente del “COMITÉ”, sin tachaduras ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Debiéndose presentar en papel membretado del licitante, debidamente sellado y firmado por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación; **Solicitud de Inscripción y Registro a la Licitación (DOCUMENTO No. 01)** que debe contener: nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, Código Postal), con RFC., de igual manera el teléfono y correo electrónico, a fin de que la Convocante pueda constatar en cualquier momento la autenticidad de los datos.

El cheque de garantía de la propuesta deberá expedirse a nombre de la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, con la leyenda "**Para abono en cuenta del beneficiario**" que será conforme al **DOCUMENTO No. 20**.

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa **FUERA DE LOS SOBRES** de las proposiciones constará de:

- a) Formato de Acreditación de la Personalidad **DOCUMENTO No. 05**, en original.
- b) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar:
 - I. Fotocopias y original para cotejo de acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
 - II. Identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma.
- c) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:
 - I. Original de carta poder simple dirigida a "La UJAT", presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto y firma de quien acepta la representación.
 - II. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
 - III. Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder.
- d) El formato relativo al **DOCUMENTO No. 01** denominado "**Solicitud de Inscripción y Registro a la Licitación**", debidamente sellado por la Dirección de Recursos Materiales, documento que se deberá presentar en copia simple, en este apartado.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- e) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de domicilio fiscal, que deberá presentar alguno de los documentos siguientes:
- Comprobante de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
 - Cédula de identificación fiscal
 - Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

3.3.- PROPOSICIONES TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Proposición Técnica deberá incluirse:

3.3.1.- CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO No. 15)

Esta deberá de venir en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la partida, cantidad, unidad de medida, descripción y marca, con las características y especificaciones técnicas que a continuación se describen:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	02	PZA	<p>Vehículo Van 18 pasajeros, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Motor Diésel 2.0 L I4 tipo Panther.</p> <p>Potencia (\geq) 167 HP.</p> <p>Torque (\geq) 287 lb-pie.</p> <p>Cilindrada (~) 2.0 L.</p> <p>Alimentación Inyección directa electrónica de alta presión.</p> <p>Número de cilindros 4 en línea (I4).</p> <p>Sistema de enfriamiento adecuado para uso continuo.</p> <p>Transmisión y Tracción</p> <p>Tracción Trasera (RWD).</p> <p>Transmisión Automática de 6 velocidades o equivalente.</p> <p>Dirección Asistida hidráulicamente.</p> <p>Asistencia para arranque en pendientes.</p> <p>Chasis y Suspensión</p> <p>Suspensión delantera Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora.</p> <p>Suspensión trasera Eje rígido con muelles semielípticos.</p> <p>Frenos delanteros Discos ventilados.</p> <p>Frenos traseros Discos ventilados.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Neumáticos (~) 195/75 R16 o equivalente.</p> <p>Rines de acero de (~) 16".</p> <p>Rodada delantera sencilla.</p> <p>Rodada trasera doble.</p> <p>Dimensiones y Capacidades</p> <p>Longitud total (~) 6,700–6,710 mm.</p> <p>Altura total (~) 2,750–2,760 mm.</p> <p>Ancho sin espejos (~) 2,120–2,130 mm.</p> <p>Ancho con espejos (~) 2,470–2,480 mm.</p> <p>Ancho de puertas traseras (~) 1,520 mm.</p> <p>Altura de puerta trasera (~) 1,836 mm.</p> <p>Altura interior de piso a techo (~) 1,955 mm.</p> <p>Capacidad de pasajeros (≥) 18.</p> <p>Tanque de combustible (≥) 75 L.</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <p>Aire acondicionado delantero y trasero de control automático.</p> <p>Cristales eléctricos con función de un solo toque (conductor).</p> <p>Volante con ajuste de altura y profundidad.</p> <p>Radio AM/FM/USB con hasta (≥) 6 bocinas.</p> <p>Iluminación interior completa.</p> <p>(≥) Asientos de tela.</p> <p>Asientos incluidos de fábrica en distribución para 18 pasajeros.</p> <p>Seguridad</p> <p>Bolsa de aire frontal para conductor.</p> <p>Bolsa de aire frontal para pasajero.</p> <p>Cinturones de seguridad de 3 puntos en todas las posiciones.</p> <p>Sistema de asistencia de frenado.</p> <p>Frenos ABS con EBD.</p> <p>Sistema de control de tracción.</p> <p>Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS).</p> <p>Tercera luz de freno elevada.</p> <p>Asistencias de Manejo</p> <p>Asistencia para arranque en pendientes.</p> <p>Control de crucero con limitador de velocidad.</p> <p>Sensores de estacionamiento traseros.</p>	



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Asistencia de Pre-Colisión con Freno de Emergencia Automático</p> <p>2 2 PZA Vehículo Van 12 pasajeros, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Tipo de combustible: Gasolina.</p> <p>Configuración 6 cilindros en "V", 24 válvulas.</p> <p>Cilindrada (~) 3.5 L (entre 3.4 L y 3.6 L).</p> <p>Potencia (≥) 270 HP @ (~) 6,000 rpm.</p> <p>Torque (≥) 250 lb-pie @ (~) 4,600 rpm.</p> <p>Alimentación Inyección electrónica multipunto.</p> <p>Transmisión y Tracción</p> <p>Ubicación del motor Delantero.</p> <p>Tracción Trasera (RWD).</p> <p>Transmisión Manual de 6 velocidades o automática equivalente.</p> <p>Dirección Asistida hidráulicamente.</p> <p>Chasis y Suspensión</p> <p>Frenos delanteros Discos ventilados.</p> <p>Frenos traseros Discos ventilados/tambor.</p> <p>Neumáticos (~) 235/65 R16 o equivalente.</p> <p>Suspensión delantera Independiente de doble horquilla con barra de torsión y barra estabilizadora.</p> <p>Suspensión trasera Eje rígido con muelles.</p> <p>Dimensiones y Capacidades</p> <p>Largo total (~) 5,900–6,000 mm.</p> <p>Ancho total (~) 1,900–2,000 mm.</p> <p>Alto total (~) 2,250 mm.</p> <p>Distancia entre ejes (~) 3,850–3,900 mm.</p> <p>Altura libre al piso (≥) 180 mm.</p> <p>Peso vehicular (≥) 2,500 kg.</p> <p>Capacidad de carga (≥) 900 kg.</p> <p>Tanque de combustible (≥) 70 L.</p> <p>Pasajeros 12</p> <p>Rines Acero de (~) 16".</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <p>Aire acondicionado Manual.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Asiento del conductor Ajuste en altura y ajuste manual múltiple.</p> <p>Asiento del pasajero delantero Ajuste manual.</p> <p>Asientos traseros Tipo banca en 2^a, 3^a y 4^a fila.</p> <p>Cierre centralizado Con control remoto.</p> <p>Volante Ajuste de altura y profundidad.</p> <p>Vidrios Delanteros eléctricos; traseros fijos.</p> <p>Vestiduras Tela ≥.</p> <p>Espejos exteriores Eléctricos.</p> <p>Seguridad Activa y Pasiva</p> <p>Airbags (≥) 3: conductor, pasajero frontal y rodilla para conductor.</p> <p>Cinturones de seguridad Delanteros y traseros iniciales (3 puntos).</p> <p>Sistema de alarma Alarma + inmovilizador electrónico.</p> <p>Tercera luz de freno Sí.</p> <p>Faros antiniebla Delanteros.</p> <p>Faros delanteros Con encendido/apagado automático.</p> <p>Comunicación y Entretenimiento</p> <p>Sistema de audio AM/FM, CD (opcional), USB.</p> <p>Bocinas (≥) 6.</p> <p>Conexiones Entrada auxiliar y USB.</p>	
3	5	PZA	<p>Vehículo Sedán Compacto 5 pasajeros, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Gasolina, 4 cilindros en línea, inyección electrónica multipunto, distribución variable dual.</p> <p>Cilindrada: (~) 1.5 L</p> <p>Potencia máxima: (~) 105 hp @ (~) 6 000 rpm.</p> <p>Torque máximo: (~) 102 lb-pie @ (~) 4 200 rpm.</p> <p>Tracción: Delantera (2WD).</p> <p>Transmisión: Manual de 5 velocidades o automática.</p> <p>Dirección: Asistida eléctricamente (EPS).</p> <p>Radio de giro mínimo: (~) 9.6 m a (~) 10.4 m.</p> <p>Chasis y Suspensión</p> <p>Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Suspensión trasera: Semi-independiente tipo barra de torsión con resortes helicoidales.</p> <p>Frenos delanteros: De disco ventilado.</p> <p>Frenos traseros: De tambor o disco sólido</p> <p>Sistemas de asistencia al frenado:</p> <ul style="list-style-type: none">ABS (Sistema Antibloqueo)EBD (Distribución Electrónica de Frenado)BA (Asistencia de Frenado)SST (Sistema de Frenado Inteligente) <p>Dimensiones y Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none">Largo total: (~) 4 425 mmAncho total: (~) 1 740 mmAlto total: (~) 1 495 mmDistancia entre ejes: (~) 2 620 mmCapacidad del tanque de combustible: (~) 40 LCapacidad de cajuela: (~) 475 LNúmero de pasajeros: 5Configuración de asientos: 2/3Tipo de llantas: 195/60 R16 o equivalenteTipo de rines: Acero o aluminio de 15–16" <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <ul style="list-style-type: none">Aire acondicionado manual o automático con filtro antipolvo y salidas traserasAsiento trasero tipo banca abatible.Sistema de audio de 4 bocinasCámara de reversa.Vidrios y seguros eléctricos. <p>Seguridad Activa y Pasiva</p> <ul style="list-style-type: none">6 bolsas de aire: frontales, laterales y tipo cortina.Control de Estabilidad del VehículoAsistencia de Arranque en PendientesControl de TracciónSistema de Monitoreo de Presión de Neumáticos.Sistema de alarma e inmovilizador electrónico.Seguros para niños en puertas traseras.Birlos de seguridad.Kit de seguridad completo. <p>Exterior</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Faros delanteros BI-LED con encendido/apagado automático.</p> <p>Luces diurnas (DRL) con tira LED.</p> <p>Luces de freno y de lectura tipo LED.</p> <p>Espejos laterales eléctricos al color de la carrocería con luces direccionales.</p>	
4	2	PZA	<p>Vehículo PICK UP, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Combustible: Gasolina</p> <p>Cilindrada: (~) 2398 cc</p> <p>Potencia: (≥) 228 HP @ (~) 6000 rpm</p> <p>Torque: (≥) 243 lb-pie @ (~) 4200 rpm</p> <p>Configuración: 4 cilindros en línea, 16 válvulas</p> <p>Alimentación: Inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis</p> <p>Motor – Tracción: Delantero – Trasera (RWD) (≥)</p> <p>Transmisión: Automática de 8 velocidades</p> <p>Frenos: Discos ventilados (delanteros), discos sólidos (traseros)</p> <p>Neumáticos: (~) 245/70 R17 o equivalente</p> <p>Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora</p> <p>Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semielípticos</p> <p>Dirección: Eléctrica (EPS)</p> <p>Dimensiones y Capacidades</p> <p>Largo: (~) 5411 mm</p> <p>Ancho sin espejos: (~) 1980 mm</p> <p>Alto: (~) 1874 mm</p> <p>Distancia entre ejes: (~) 3350 mm</p> <p>Tanque de combustible: (≥) 69 L</p> <p>Peso: (~) 1940 kg</p> <p>Capacidad de carga: (≥) 679 kg</p> <p>Altura al piso: (~) 239 mm</p> <p>Ángulo de ataque: (~) 29°</p> <p>Ángulo de partida: (~) 23.5°</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <p>Aire acondicionado: Manual</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Asientos delanteros: Ajuste eléctrico solo conductor, ajuste de altura y lumbar</p> <p>Asientos traseros: Abatibles 60/40</p> <p>Faros antiniebla: Delanteros</p> <p>Faros delanteros: LED con DRL</p> <p>Rines: Aleación</p> <p>Vestiduras: (≥) Tela</p> <p>Volante: Multifunción, ajuste altura/profundidad</p> <p>Apertura tapa cajuela: Manual</p> <p>Seguridad</p> <p>Bolsas de aire: (≥) 8 (frontales, laterales, tipo cortina y rodilla).</p> <p>ABS: Sí</p> <p>EBD: Sí</p> <p>Asistencia de frenado: Sí</p> <p>Alarma e inmovilizador: Sí</p> <p>Anclaje para asientos infantiles: Sí</p> <p>Cinturones: Delanteros pirotécnicos, traseros iniciales</p> <p>Sistema de Pre-Colisión</p> <p>Tercera luz de freno: Sí</p> <p>Control de estabilidad: Sí</p> <p>Control de tracción: Sí</p> <p>Comunicación y Entretenimiento</p> <p>Audio: AM/FM, MP3, WMA (≥) .</p> <p>Bocinas: 6</p>	

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **DOCUMENTO No. 15**; considerando en todo momento que se adjudicará la Propuesta Económica más baja.

Asimismo, se hace constar que cualquier partida no incluida en el presente documento no será considerada en esta licitación, aun cuando se encuentre contemplada en la Propuesta Económica.

Los interesados podrán participar únicamente en aquellas partidas para las que acrediten contar con la totalidad de los **VEHÍCULOS** requeridos. Se recibirá una sola propuesta de cotización por participante, la cual deberá ajustarse a las especificaciones de los **VEHÍCULOS**



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

establecidas en el **DOCUMENTO No. 15**. La adjudicación se realizará a favor del licitante que satisfaga los requisitos técnicos y económicos correspondientes.

La Propuesta Técnica y Económica es necesario incluir el total de partidas y llenarse únicamente las partidas en las que se participe. En aquellas en las que no se presente cotización, deberá colocarse la leyenda “**No cotizo**” en el **DOCUMENTO No. 15** y anotar “**0.00**” (**cero**) en el **DOCUMENTO No. 19**.

Para la correcta conducción del proceso, la **Propuesta Técnica en formato Word** y la **Propuesta Económica en formato Excel** deberán incluirse en el medio electrónico (**USB**) que se entregará dentro del sobre que contiene la Propuesta Económica, lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente. Esta medida no será motivo de descalificación.

Para la presentación de las ofertas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previamente señalados, así como a las modificaciones que, en su caso, se deriven de la Junta de Aclaraciones.

3.3.1.1.- CARTA DE PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 16).

Esta carta deberá presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación en donde “**bajo protesta de decir verdad**” indique el plazo y lugar de entrega.

3.3.2.- CARTA DE NORMAS DE CALIDAD (DOCUMENTO No. 17)

El licitante deberá entregar bienes nuevos y de reciente fabricación, dichos bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas de calidad vigente o la ley federal sobre metrología y normalización o en su caso las normas nacionales o internacionales que correspondan; por lo que los licitantes participantes deberán expedir un documento en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que los **VEHÍCULOS** que ofertarán y entregarán, en caso de ser adjudicados, cumplirán totalmente con las características y especificaciones señaladas en estas bases, que serán nuevos, de reciente fabricación.

3.3.3.- CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES (DOCUMENTO No. 18)

El licitante deberá entregar bienes nuevos y de reciente fabricación; por lo que los licitantes participantes deberán expedir un documento en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**” que los **BIENES** ofertados cumplen cabalmente con las características y



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

especificaciones técnicas descritas en la Bases y que las partidas 1, 2 y 3 se garantizarán por **3 año** y la partida 4 se garantizará por **7 años** contados a partir de la recepción de los mismos por vicios ocultos, defectos de fabricación, o cualquier defecto notorio en los bienes suministrados, realizando la sustitución del 100% de los bienes que sean devueltos, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la devolución de los mismos.

También deberá describir el procedimiento para efectuar la garantía o para cualquier tipo de aclaraciones o reclamaciones, los teléfonos y la persona con la que puede contactar, así como su dirección, días y horarios.

3.3.4.- CARTA MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS (DOCUMENTO No. 02)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o jurídica colectiva con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.3.5.- CARTA DE ASISTENCIA Y SOPORTE PARA DEFECTOS DE FABRICACIÓN (DOCUMENTO No. 03)

EL LICITANTE deberá garantizar el servicio de asistencia y soporte en caso de fallas en la fabricación de los bienes, sin costo extra para la UJAT, mediante una carta compromiso, expedida por el propio LICITANTE, en original, en papel membretado, con sello, y firma del representante legal de la empresa, en la que deberá expresar “**bajo protesta de decir verdad**” lo siguiente:

1. Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio asistencia y atención para fallas o defectos de fabricación de todos los bienes, que haya suministrado a la UJAT, en caso de adjudicación, (**especificar claramente el procedimiento o pasos a seguir para tal fin, será motivo de descalificación no se señale**).
2. El nombre, domicilio, teléfono, horarios y persona a quien deberá de dirigirse la UJAT, para solicitar el servicio de asistencia o defectos de fabricación o devolución de bienes y en su caso acuda al lugar donde se encuentran los bienes solicitados, que las obligaciones anteriores, tendrán vigencia de 01 año.

3.3.6.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY (DOCUMENTO No. 04)



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Los licitantes deberán presentar un escrito en el que manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 51 de "**La LEY**".

3.3.7.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (DOCUMENTO No. 05)

Los licitantes deberán integrar a su propuesta un escrito en el que su firmante manifieste, "**bajo protesta de decir verdad**", que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente licitación, mismo que contendrá los siguientes datos:

a. **Del licitante:**

- b. *Personas jurídicas colectivas*, llenarán el formato con los datos de la Constancia de Situación Fiscal, comprobante domicilio; con la escritura pública del acta constitutiva la descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras y, en su caso, con sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- c. *Personas físicas participantes*, llenarán el formato con los datos de su acta de nacimiento, actividad económica de la empresa, INE y constancia de situación fiscal; acta de nacimiento, comprobante de domicilio.

d. **Del apoderado o representante legal:**

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó e INE.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá estar con el carácter de oyente, durante el desarrollo del acto.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS PARA EFECTOS DE CORROBORAR LO DESCrito EN ELLA. EL HECHO DE NO CUMPLIR, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

3.3.8.- CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO No. 06)

Los licitantes deberán presentar carta original de la Declaración de integridad a que se refiere el artículo 35 fracción II del "**Reglamento**", en la que manifieste "**bajo protesta de decir verdad**" que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Esta carta que deberá presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación.

3.3.9.- CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, BASES, ANEXOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES (DOCUMENTO No. 07)

Escrito en el que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, conocer, aceptar y haber leído el contenido de las bases, así como los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Esta carta que deberá presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación.

3.3.10.- CARTA DE VIGENCIA Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS (DOCUMENTO No. 08)

El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito y “**bajo protesta de decir verdad**” en papel membretado del licitante, debidamente sellado y firmado por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación, que sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo el licitante podrá solicitar incrementos a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

3.3.11.- CÉDULA DE ALTA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES (DOCUMENTO No. 09)

Copia de la constancia de la Cédula de Alta de Padrón de Proveedores de “**La UJAT**”, documento que deberá presentar en copia, el cual deberá ser vigente a la fecha señalada para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

3.3.12.- FORMATO DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (DOCUMENTO No. 10).

Los licitantes deberán presentar el documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho documento deberá presentarlo impreso con cadena original, sello digital y QR legible, documento que se solicita con fecha de expedición menor de 30 días y en sentido POSITIVO, a los Actos de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, en caso contrario será motivo de descalificación, en la etapa correspondiente.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.3.13.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (34 BIS) (DOCUMENTO No. 11)

Los licitantes deberán presentar el documento Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (34 BIS), emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, dicho documento deberá presentarlo impreso con cadena original, sello digital y QR legible, documento que se solicita con fecha de expedición menor de 30 días y en sentido POSITIVO, a los Actos de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, en caso contrario será motivo de descalificación, en la etapa correspondiente.

3.3.14.-CONFLICTO DE INTERÉS (DOCUMENTO No. 12)

De conformidad con el Artículo 49 Fracción IX y Último Párrafo del mismo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que conoce el contenido del artículo citado, por lo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público; con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés

3.3.15.- CAPACIDAD DE RESPUESTA (DOCUMENTO No. 13).

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que su representada cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente licitación

3.3.16.- CURRÍCULUM DEL LICITANTE (DOCUMENTO No. 14).

Documento necesario para acreditar la experiencia y solvencia moral de la empresa licitante, en original, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, anexando copia del o los contratos y/o pedidos celebrados en los últimos 12 meses.

Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar “**bajo protesta de decir verdad**”, que los datos contenidos en el presente currículum son ciertos, y autoriza a “La UJAT”, para que realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.3.17.- La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al siguiente orden:

Documentación Legal – Administrativo

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
01.-	Inscripción y Registro	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 01 <u>anexo</u> a la presente Bases y referenciado en el Punto 2.2.
02.-	Vínculos con Servidores Públicos	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 02 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.4.
03.-	Asistencia y Soporte para Defectos de Fabricación	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 03 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.5.
04.-	Supuestos del Artículo 51 de la Ley.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 04 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.6.
05.-	Acreditación de la Personalidad.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 05 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.7.
06.-	Declaración de Integridad	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 06 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.8.
07.-	Conformidad y Aceptación	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 07 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.9.
08.-	Vigencia y Sostenimiento de Precios	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 08 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.10.
09.-	Padrón de Proveedores	El licitante deberá anexar como DOCUMENTO No. 09 Copia de la Cedula del padrón de proveedores y referenciado en el Punto 3.3.11.
10.-	32-D	El licitante deberá anexar como DOCUMENTO No. 10 reporte emitido por el SAT la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) y referenciado en el Punto 3.3.12.
11.-	34 BIS	El licitante deberá anexar como DOCUMENTO No. 11 Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (34 BIS) y referenciado en el Punto 3.3.13.
12.-	Conflicto de Intereses	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 12 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.14
13.-	Capacidad de Respuesta	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 13 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.15
14.-	Curriculum del Licitante	Elaborarla en formato libre DOCUMENTO No. 14, referenciada en el Punto 3.3.16

Documentación Técnica

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
15.-	Cédula de Propuesta Técnica.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 15 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.1.
16.-	Plazo y Lugar de Entrega	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 16 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.1.1.
17.-	Normas de Calidad.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 17 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.2
18.-	Garantía	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 18 <u>anexo</u> a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 3.3.3.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

3.4- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Proposición Económica deberá incluirse:

3.4.1- CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA (DOCUMENTO No. 19)

Deberá ser presentada en original, precios en Moneda Nacional, Esta carta deberá presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación, describiendo en forma detallada los Precios Unitarios por partida, Subtotal, I.V.A y Total, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

Los precios ofertados en la Propuesta Económica deberán ser presentados por el licitante CERRADO A DOS DECIMALES.

En el documento es necesario incluir el total de partidas; para el o los casos de las partidas en que el licitante no participe deberán de dejarlo con el monto de “0.00” (Cero). Entendiendo que la adjudicación se realizará por partida cotizadas al 100%.

Para la correcta conducción del proceso, la **Propuesta Técnica en formato Word** y la **Propuesta Económica en formato Excel** deberán incluirse en el medio electrónico (**USB**) que se entregará dentro del sobre que contiene la Propuesta Económica, lo contenido en el archivo en digital deberá coincidir totalmente con lo presentado físicamente. Esta medida no será motivo de descalificación.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, comisiones, subtotal, totales y porcentajes de descuentos e importes.

3.4.2- CHEQUE ORIGINAL (DOCUMENTO No. 20)

Deberá incluirse cheque original del licitante, no negociable con la leyenda **“para abono en cuenta del beneficiario”** a favor de la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su Proposición Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el **DOCUMENTO No. 20**. El cheque no deberá ser perforado, ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo.

Por lo cual el licitante deberá expedir en papel membretado del licitante, debidamente sellado y firmado por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

licitación, que “**bajo protesta de decir verdad**” y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, fracción I, de “**La LEY**” en vigor, presenta el Cheque Número, Cantidad (Letra y Número), Institución bancaria y Beneficiario. Manifestando que el convocante podrá hacer efectiva la garantía en caso de incumplimiento o cualquier irregularidad en el proceso.
DOCUMENTO No. 21

3.4.3.- DATOS BANCARIOS (DOCUMENTO No. 22).

Presentar un escrito, “**bajo protesta de decir verdad**” en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación con sus datos bancarios para efecto de pago, señalando: nombre del banco a depositar; nombre de la empresa o titular de la cuenta, número de cuenta y CLABE interbancaria para Transferencias Electrónicas.

3.4.4.- La Propuesta Técnica deberá presentarse conforme al siguiente orden:

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
1.-	Cédula de Propuesta Económica	Elaborarla tomando como ejemplo el DOCUMENTO No. 19 <u>anexo</u> las presentes Bases y referenciado en el Punto 3.4.1 .
2.-	Cheque Original	Cheque no negociable con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” a nombre de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco DOCUMENTO No. 20 y referenciado en el Punto 3.4.2 .
3.-	Carta con Datos del Cheque	Elaborarla tomando como ejemplo el DOCUMENTO No. 21 <u>anexo</u> las presentes Bases y referenciado en el Punto 3.4.2 .
4.-	Datos Bancarios	Elaborarla en formato libre DOCUMENTO No. 22 y referenciado en el Punto 3.4.3 .
5.-	Medio Electrónico (USB)	Con la Propuesta Técnica en Formato Word y la Propuesta Económica en formato Excel

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección Recursos Materiales**, ubicada en **Av. Universidad No. 250 Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86060** en las fechas y horarios establecidos en el **DOCUMENTO No. 23** de las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas y administrativas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Presentarse en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación, así como **medio electrónico (USB)** en donde se encuentre grabado el documento de aclaraciones en formato Word (NO formatos JPG, NO formato PDF); así también deberán adjuntar la carta de interés a participar en la licitación, en el que manifiesten su interés a participar en la presente licitación, señalando los datos generales de la empresa, y los del representante legal que actuará en representación del licitante interesado, adjuntando las preguntas que desee formular las cuales deberán mandarse de manera digital de conformidad con lo que se describe a continuación:

Simultáneamente a dicho escrito se deberá enviar por correo electrónico a licitaciones.drm@ujat.mx, en formato Word (formato editable, independientemente del escrito aludido en el párrafo que antecede). En el supuesto de que no manden sus preguntas en el formato y término requerido a través del correo en cita, así como de la carta de interés de participar, se tendrán por no presentadas y no serán tomadas en cuenta para su contestación

- II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas y el comprobante del registro de participación **DOCUMENTO No. 01**, de la presente licitación, para el caso de que decidan mandar preguntas, tendrán hasta el **26 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas**, en el entendido de que si no desean mandar preguntas el **DOCUMENTO No. 01** lo pueden presentar previo de la entrega de propuestas, con los requisitos señalados en el **Punto 1.4.** de las presentes bases.

La convocante extenderá acuse de recibo vía electrónica, para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma, y para en el caso de que no lo reciban deberán comunicarse al Departamento de Licitaciones y Contratos de "La UJAT", en los teléfonos 993-358-1500, ext. 5532 y 6120, para que revisen el envío por lo que los licitantes que no cuenten con el acuse respectivo no podrán hacer reclamación alguna para que sean tomadas en cuenta sus preguntas. En el Acta de la Junta de Aclaración de las bases de la Licitación Pública se dará respuesta aquellos licitantes que hayan enviados en tiempo y forma sus preguntas y comprobante de participación de la presente licitación.

- III. Las respuestas técnicas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes corren a cargo del personal designado por la Dirección de Servicios Generales.
- IV. Las respuestas de carácter administrativo estarán a cargo de la Dirección de Recursos Materiales de "La UJAT".
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de las respuestas vertidas durante la reunión en referencia.
- VI. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido. **Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar a su costa y por escrito el acta relativa a la convocante, misma que solo se podrá entregar en digital una vez recibida la solicitud correspondiente.**

VII. El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **28 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Recursos Materiales**, ubicada en **Av. Universidad No. 250, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060** conforme al contenido de la convocatoria, bases y sus anexos, de acuerdo con el siguiente programa:

- a. Registro de licitantes
- b. Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- c. Lista de asistencia de licitantes.
- d. Declaración de inicio del acto.
- e. Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes.
- f. Se levantará el acta correspondiente, se le dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia digital a los asistentes para lo cual deberán traer algún **medio electrónico (USB)**, para que se grabe el archivo.
- g. Los licitantes que no asistan a la junta podrán consultar el acta en la página oficial de “**La UJAT**”, o bien solicitar una copia digital de la misma, en la Dirección de Recursos Materiales de “**La UJAT**”, en días y horas hábiles para lo cual deberán traer algún medio electrónico (USB), para que se grabe el archivo.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio. Los licitantes que no asistan a la Junta de Aclaraciones deberán aceptar tácitamente las condiciones que deriven de la misma.

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente y se llevarán a cabo en la fecha que señale el DOCUMENTO No. 23.

En cada una de las etapas de este acto solo se aceptará la participación de un representante por licitante.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Etapa Técnica, será la **Primera Etapa** y se realizará el **02 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**. Tiene por objeto la recepción de las Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las Proposiciones Técnicas.

Etapa Económica, será la **Segunda Etapa** y se realizará el **04 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**. Esta etapa tiene por objeto dar lectura al Dictamen Técnico y apertura única y exclusivamente los sobres que contengan las Proposiciones Económicas cuyas Proposiciones Técnicas no hubieren sido desechadas en la Primera Etapa o en el análisis técnico efectuado.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares o localizadores durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, los licitantes deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto. Si bien, esto no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a) El **02 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas** se pasará lista de asistencia a los licitantes; el licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el **DOCUMENTO No. 23** en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representante, quedará automáticamente fuera del proceso.
- b) Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Proposición Técnica y otro la Económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones a la vista de los asistentes, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.
- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida de acuerdo con lo señalado en los **puntos 3.1 y 3.2** de las presentes bases; sin embargo, el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa no se le abrirán sus Proposiciones tanto Técnicas como Económicas, quedando desde ese momento descalificado.
- d) Para los licitantes que hayan dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo referido en el inciso que antecede se abrirá el sobre que contienen las Proposiciones Técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa y en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- e) La documentación recibida se analizará cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico, para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las Proposiciones Técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las Proposiciones Económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas Proposiciones Técnicas hubieren sido desecharadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en esta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada Etapa Económica.
- h) Se levantará acta en original, en la que se hará constar las Proposiciones Técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los licitantes, la omisión de firmas por parte de alguno de estos no invalidará su contenido y efecto, misma que será publicada en la página oficial de “**La UJAT**”, en el apartado de la Dirección de Recursos Materiales <https://www.ujat.mx/dirsmateriales>

4.3.2.1. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal técnico de la **Dirección de Servicios Generales** y del área de la Oficina del Abogado General de “**La UJAT**”, elaborarán un análisis cualitativo donde harán constar el cumplimiento o incumplimiento de las Proposiciones Técnicas presentadas para cada una de las partidas en cuanto a los aspectos técnicos de cada vehículo; el personal de la Oficina del Abogado General elaborará la revisión legal de la documentación presentada, para emitir su evaluación respectiva, considerando ambos dictámenes lo requerido en las presentes bases. El resultado de ambos análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de fallo técnico que elaborará el personal designado, dándose lectura antes de iniciar la segunda etapa denominada Etapa Económica.

Los sobres de las Proposiciones Económicas, de los licitantes cuyas Proposiciones Técnicas fueran desecharadas en la etapa técnica, así como las Proposiciones Técnicas cerradas, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de “**La UJAT**”, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierto, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de la resolución de la misma.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a. Una vez terminada la primera etapa se procederá a iniciar la segunda etapa, siendo esto para el **04 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas** en donde se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de fallo técnico.
- b. Se realizará la apertura de los sobres de las Proposiciones Económicas de los licitantes, cuyas Proposiciones Técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c. Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. y/o precio unitario de las Proposiciones Económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, o bien quedará a elección de la convocante si está da lectura al gran total cuando por los bienes o su descripción se tenga que leer de esta manera para mejor conducción del proceso.
- d. Se levantará acta en original, en la que se dará constancia de las Proposiciones Económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes, misma que será publicada en la página oficial de “**La UJAT**”, en el apartado de la Dirección de Recursos Materiales <https://www.ujat.mx/dirsmateriales>
- e. Por lo menos dos de los licitantes y los servidores públicos presentes rubricarán al finalizar la reunión todas las Proposiciones Económicas señaladas.

4.3.3.1.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Dirección de Recursos Materiales de “**La UJAT**”, con base en el Fallo Técnico de las Proposiciones Técnicas y en los cuadros comparativos de las Proposiciones Económicas admitidas, considerando el presupuesto autorizado y lo señalado en el artículo 34 de “**La LEY**”, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará la orden de compra y como consecuencia el contrato o contratos al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, serán corregidos por el “**COMITÉ**”, los importes en el **DOCUMENTO No. 19**, Formato para detallar la



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja. Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo 34 párrafo segundo de “**La LEY**”, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulta ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, artículo 36 fracción V, inciso B) último párrafo, del “**Reglamento**”.

4.4.- ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN

La Convocante el **05 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas**, en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del fallo de la licitación en original, misma que será publicada en la página oficial de “**La UJAT**”, en el apartado de la Dirección de Recursos Materiales <https://www.ujat.mx/dirsmateriales>, fijándose copia de dicha acta en el tablero de aviso de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en **Av. Universidad No. 250 Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86060**; por un término máximo de 5 días hábiles en horario de 09:00 a 17:00 horas siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

La fecha señalada para este acto es la establecida en el **DOCUMENTO No. 23**, o en su caso a criterio de la convocante indicará si el fallo se realizará en el mismo acto en el que se realicen las etapas señaladas por el artículo 33 de “**La LEY**”.

4.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTÍAS, ETC.

El procedimiento de devolución de documentos, propuestas, cheques, garantías, etc., se hará en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de “**La UJAT**”, previo escrito de los licitantes participantes, dirigido a dicha dependencia, papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciando la presente licitación, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá lo arriba



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

citado, presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original. Las propuestas a que se hace referencia en este apartado son las que se devolverán por haber sido descalificadas y no consideradas para su evaluación, por lo que las propuestas que sean evaluadas en las Etapas Técnica y Económica formarán parte del presente procedimiento y como parte de esta licitación, y se quedarán en resguardo de la convocante dentro de sus archivos.

La devolución de la documentación solicitada será devuelta en un término de 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y la garantía de anticipo si existiera.

Las Proposiciones Técnicas y Económicas quedan en poder de la convocante, como parte del expediente y se tendrán en resguardo en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales.

Las Proposiciones Económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no estuvieron desechara o descalificada quedan en poder de la convocante.

Sólo se devolverán los sobres de las Proposiciones Económicas cerradas o el sobre que contenga el cheque o documentos originales de uso personal del licitante en fechas y términos establecidos en este apartado.

Para en el caso de las garantías solo se devolverán siempre y cuando se haya cumplido con la entrega y a entera satisfacción del área requirente.

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDOS

Los pedidos que se deriven de esta licitación serán generados por **"Dirección de Recursos Materiales"**, ubicada en Av. Universidad No. 250 Colonia Casa Blanca C.P. 86060 Villahermosa, Centro, Tabasco, y los firmaran los licitantes o licitante ganador de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 horas, en un término no mayor de 03 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante del fallo.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

La vigencia del contrato será de (2) meses, contados a partir de la firma del mismo.

El contrato deberá suscribirse en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de “La UJAT”, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo. Deberá presentar la siguiente documentación para el Contrato:

- a) Identificación oficial con fotografía y con firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- b) Copia de la cédula de identificación fiscal del licitante.
- c) Original de la Fianza de Cumplimiento, otorgada por un mínimo del veinte por ciento del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y constituida a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los **VEHÍCULOS** se realice a dentro del citado plazo.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo de “La LEY”.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en partes a otras personas físicas o jurídico colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá permanecer vigente a partir de los 10 días posteriores a la firma del contrato y hasta el término de la entrega de los bienes.

5.3.- PENAS CONVENCIONALES.

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes solicitados, se aplicará una pena convencional de 0.5% diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los bienes contratados, el atraso que no podrá exceder de 20



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

días naturales, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato y la aplicación de la fianza.

Se establece que el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

5.4. DEVOLUCIONES AL LICITANTE

Dirección de Recursos Materiales hará la devolución de los bienes al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, o que no sea los bienes solicitados dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo. El licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contadas a partir de la fecha en que se haga la devolución del bien.

5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de “**La UJAT**”.

5.5.1.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de 15 días naturales; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera. En el entendido que solo serán devueltos previa solicitud por escrito que dirijan al titular de la Dirección de Recursos Materiales de “**La UJAT**”.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de 12 meses, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como proveedor contrae con “**La UJAT**”



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para la cancelación de las garantías a que se hace referencia en este apartado, se requerirá la autorización expresa de la Dirección de Recursos Materiales de “La UJAT”, quien llevará el proceso de la presente licitación en representación de la convocante.

5.6.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.6.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

“La UJAT” rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes entregados contra la propuesta presentada.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el Punto 2.3.3. de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurran razones de interés público o de interés general.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 49 de “La LEY”.

5.6.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS.

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio a “La UJAT”.

5.6.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL “REGLAMENTO” EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el artículo 41 de “La LEY”;
- II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de “La LEY”.

5.7.- SANCIONES



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contratos y en su caso convenios modificatorios de la presente Licitación Pública serán las siguientes:

5.7.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus Proposiciones Económicas.
- Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **Punto 5.2.** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del artículo 34 de “**La LEY**”, al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General de “**La UJAT**”, procederá en los términos, que al respecto señale “**La LEY**”.

5.7.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.
- Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos los insumos a satisfacción de la convocante.
- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el **Punto 5.4.** de estas bases.
- Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de “**La UJAT**”, procederá en los términos, que al respecto señale “**La LEY**”.

5.7.3.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la Licitación Pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus Proposiciones Técnicas y Económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

formalidades de Ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de Proveedores de “La UJAT”; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante que ha subsanado dicha circunstancia.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de los bienes adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de “La LEY”, que a la letra disponen:

Los proveedores que no cumplen con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas; La Contraloría General “además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior” de conformidad al Artículo 67.

5.8. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

5.9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por “La UJAT” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en “La LEY”, Código Civil del Estado de Tabasco; “Reglamento”.

Villahermosa, Tabasco; 22 de noviembre de 2025.

Atentamente

Lic. Alejandrino Bastar Cordero SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad
Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Autogenerados



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN que celebran, por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UJAT**” representada en este acto por el **LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, y por la otra parte la sociedad mercantil denominada “-----”, representada por el C. -----, en su carácter de Representante Legal, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, y de manera conjunta “**LAS PARTES**”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- 1.- **“LA UJAT” DECLARA QUE:**
- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es **UJA5801014N3**.
 - 1.2. De conformidad con lo señalado en el **artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de “**LA UJAT**” es su Rector el **LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “**LA UJAT**” mediante el documento s/n de fecha **22 de enero de 2024**, el cual se protocolizó mediante la **Escríptura Pública Número 2,846, Volumen XXXVII**, de fecha **22 de enero de 2024**, ante la fe del **Lic. Ulises Chávez Vélez, Notario Público No. 37** y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
 - 1.3. Que el **LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO**, es Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de enero de 2024**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la **Escríptura Pública Número 8,089, Volumen XCVII**, de fecha **13 de febrero de 2024**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
 - 1.4. Que el **LAF. ROGELIO MORALES MARTÍNEZ**, es el Director de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **05 de marzo de 2024**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
 - 1.5. Que el **DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de enero de 2024**, y cuenta con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la **Escríptura Pública Número 8087, Volumen XCVII**, de fecha **13 de febrero de 2024**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales "LA UJAT" brindará su apoyo administrativo a fin de llevar a cabo las adquisiciones de bienes y/o servicios requeridos, así como para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos licitatorios que corresponde de acuerdo a la normatividad establecida para tales efectos.
 - 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
 - 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6 y 23 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y artículo 53 fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
 - 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad y es conocedor de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable en la materia.
 - 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "-----", solicitados por la ----- de "LA UJAT".
 - 1.11. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a "EL PROVEEDOR" a través del proceso de Licitación Pública Estatal No. LPE-29022001-01-2025, de conformidad con los artículos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor, así como en los artículos _____ de su Reglamento.
 - 1.12. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con recursos disponibles, suficientes y no comprometidos en el FONDO _____" asignado a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
 - 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en avenida Universidad s/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, Código Postal 86040, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:
- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública Número ----, Volumen ----, de fecha -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Número ---, de -----; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con Folio Mercantil Electrónico No. -----.
 - 2.2. Se encuentra dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria, con Registro Federal de Contribuyentes: -----.
 - 2.3. Su representante legal tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la Escritura Pública mencionada en declaración 2.1 del presente instrumento; y manifiesta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.

- 2.4. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----.
- 2.5. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en la -----. Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.
- 2.6. Manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales, a la firma del presente instrumento, tal como lo acreditó con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo al formato 32-D ("Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales") **vigente y en sentido positivo** al momento de la presente contratación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.36.
- 2.7. Declara y acepta que no existe conflicto de intereses en la presente contratación en razón de que no tiene ninguna relación directa, familiar o de negocio con algún servidor público de ésta universidad y que tenga injerencia en la presente negociación, de igual manera declara expresamente que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni dentro de la administración pública de fuero estatal y federal, así como ninguna de las personas que conforman la sociedad, o instituidos como socios.
- 2.8. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- 2.9. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en alguno de los supuestos señalados anteriormente, se procederá a la cancelación del contrato y en consecuencia será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "LA UJAT".

3.- LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de Adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "LA UJAT" "-----", de acuerdo a lo solicitado por la -----, en la cantidad y con las características que se describen a continuación:

Pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

SEGUNDA. - PRECIO.

"LA UJAT", pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad total de \$-----, cantidad que ampara los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato, misma que será cubierta a los 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura o comprobante fiscal (CFDI) correspondiente, previa recepción satisfactoria de los bienes, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato y en concordancia a los estipulado por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA UJAT" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que se indican en la cláusula que antecede, posteriormente a la fecha de la presentación y/o envío electrónico de la factura correspondiente, dicho pago se realizará a través de transferencia electrónica que será efectuada por la Secretaría de Finanzas de "LA UJAT", ubicada en la avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, de Villahermosa, Centro, Tabasco.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" acepta y conviene que, en caso de que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que presente y/o envíe electrónicamente tengan omisiones fiscales, "LA UJAT" no podrá gestionar los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a su cargo como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se establece que la ----- de "LA UJAT", será la responsable del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas y de aquellos trámites que se deriven del mismo, lo anterior previa recepción satisfactoria de los medicamentos y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes especificados en la cláusula primera de este contrato, en ----- de "LA UJAT", ubicada en -----, Villahermosa, Centro, Tabasco, en un plazo de ----- días naturales contados a partir del día ----- de 2025 hasta el día ----- de 2025, en un horario de lunes a viernes de -----.

QUINTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" otorga a "LA UJAT" una garantía de -----, contado a partir de la entrega satisfactoria de los bienes, contra vicios ocultos, falta de calidad y defectos de fabricación, así como las demás fallas que estén consideradas, haciéndose responsable directo de dicha garantía; al igual que de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal, así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor.

SEXTA. - CASOS DE RECHAZO, DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

Si en la entrega de los bienes al área requirente se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, "LA UJAT" procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, "EL PROVEEDOR" deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de -----. Con las características y especificaciones requeridas por "LA



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

UJAT”, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o jurídica-colectiva, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que los bienes objeto de este contrato cumplan con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA UJAT” y/o a terceros.

NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “LA UJAT” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes contratados en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “LA UJAT” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, en correspondencia con el artículo 60 de su Reglamento.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “LA UJAT” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a “EL PROVEEDOR”;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “LA UJAT” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

con "EL PROVEEDOR", ni con los trabajadores que el mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a "LA UJAT" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni patrón sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Asimismo, "EL PROVEEDOR" será responsable solidario por la negligencia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, dicha póliza debe ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del presente instrumento, de conformidad con el artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 bis del Reglamento de la referida ley.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a nombre de la "Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al **20% del total** del presente contrato, es decir, por la cantidad de \$-----, que se indica en la cláusula segunda, en concordancia con lo señalado en el artículo 31 fracción III de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y además debe asentarse lo siguiente:

- a) Que se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. **2025** de fecha **----- del 2025**, celebrado entre "EL PROVEEDOR" y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**; derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal No. **LPE-29022001-01-2025**.
- b) Tendrá una vigencia de **-----**, contado a partir de la fecha de su expedición y continuara vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; o hasta en tanto se den cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el presente instrumento, por parte de "EL PROVEEDOR" o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "LA UJAT".
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- e) Las partes convienen que la presente póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- f) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza, o una nueva



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- g) correspondiente al incremento que presente el contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a “EL PROVEEDOR” por escrito por parte de “LA UJAT”.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL, CONDICIONES Y TÉRMINOS DE SU APLICACIÓN.

Se aplicará una pena convencional en caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato.

La pena convencional mencionada en el párrafo anterior, estará sujeta a los siguientes términos y condiciones: “EL PROVEEDOR” queda obligado a pagar el 0.5% del importe total de los bienes o servicios no prestados oportunamente, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los servicios contratados. La sanción máxima será del 10%, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

Por lo que en este mismo acto “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA UJAT” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba cubrir “LA UJAT” a “EL PROVEEDOR”, durante el periodo que se mantenga el incumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.

DÉCIMA CUARTA. - DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA. - GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener “LA UJAT” sentencia favorable debidamente ejecutoriada “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar por estos conceptos el porcentaje que se establezca en la sentencia emitida por juzgado o tribunales, en términos de lo que disponga la legislación aplicable, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a mantener en absoluta confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato. Por lo anterior, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que toda la documentación e información que reciban una de la otra, para la prestación del servicio, o con motivo del mismo, son de la exclusiva propiedad de la parte que la dio a conocer y la parte que la recibe se compromete a guardar estricta confidencialidad y a no reproducir ni difundir en forma alguna, dicha documentación e información. La falta de cumplimiento a dicha obligación por cualquiera de “LAS PARTES” otorga el derecho a la parte afectada de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

DÉCIMA OCTAVA. - VIGENCIA.

El presente contrato estará vigente hasta en tanto fenezcan todos y cada uno de los derechos



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

DÉCIMA NOVENA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 12 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que, en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales de fuero común que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (Tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los ----- del año 2025.

POR "LA UJAT"

POR "-----"

Alejandrino Bastar Cordero
Encargado del Despacho de la
Secretaría de Servicios
Administrativos

C. -----
Representante Legal

"TESTIGO"

Rogelio Morales Martínez
Director de Recursos Materiales

"REVISIÓN LEGAL"

Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General

La presente hoja forma parte del Contrato de Adquisiciones No. -----, celebrado entre "LA UJAT" y la sociedad denominada "-----", el cual consta de 12 páginas en total y suscrito el día ----- del año 2025.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 01

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

Por este medio solicito a Usted, participar en la Licitación Pública Estatal No. -----
relativa a ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de
decir verdad" que mis datos generales son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RFC:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE LEGAL:

TELÉFONO:

FAX:

EMAIL:

Por lo que estamos interesados en participar y expido la presente para todos los efectos legales
a los que haya lugar.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los
----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 02

VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que la empresa que represento **NO** tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme al artículo 44, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 03

ASISTENCIA Y SOPORTE PARA DEFECTOS DE FABRICACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" lo siguiente:

Las condiciones bajo las que proporcionaré el servicio asistencia y atención para fallas o defectos de fabricación de todos los bienes, que haya suministrado a la UJAT, en caso de adjudicación son: (especificar claramente el procedimiento o pasos a seguir para tal fin, será motivo de descalificación no se señale)

La persona autorizada para brindar asistencia, atender defectos de fabricación o gestionar la devolución de los bienes es -----, con número de teléfono -----, con domicilio en -----, y disponible en un horario de -----; quien, en caso necesario, acudirá al lugar donde se encuentren los bienes, las obligaciones antes señaladas tendrán una vigencia de un (1) año.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 04

SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que la empresa que represento no se encuentra en alguno de los supuestos que se establecen en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como impedimentos para presentar propuestas ni celebrar pedidos o contratos.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 05

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, anexando los documentos que lo acreditan.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y Número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su Acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(S).	
Descripción Del Objeto Social: (Describir para persona jurídica colectiva el objeto social descrito en su acta constitutiva con la actividad relacionada con el objeto de la presente licitación, para persona física deberá colocar la actividad económica con objeto de la presente licitación, que se encuentra registrada en su Cédula de Identificación Fiscal ante el SAT)	
Reformas al Acta Constitutiva:	
Nombre del Apoderado o Representante Legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escriptura Pública Numero:	Fecha:
Nombre, Número, Lugar del Notario Público del cual se otorgó:	

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 06

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que el suscrito en nombre y representación de la empresa licitante o a través de interpósta persona o bien mis representados, se abstendrán de adoptar conductas, para propiciar que los servidores públicos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el numeral 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Asimismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 07

CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que con oportunidad adquirí las Bases y que habiendo tomado en cuenta los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones, así como los cambios en la Junta de Aclaraciones, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas Etapa Técnica, Etapa Económica y Fallo de la Licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y Propuestas Técnica y Económica, en los formatos propuestos en las bases y demás aplicables en la materia.

En suma, que hemos leído todo el contenido de la convocatoria, bases, sus anexos y la(s) junta(s) de aclaración(es) de la licitación y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 08

VIGENCIA Y SOSTENIMIENTO DE PRECIOS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-29022001-01-2025 relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que la empresa _____ que represento, sostendrá los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción de la convocante y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los precios consignados en las proposiciones presentadas.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 12

CARTA DE CONFLICTO DE INTERESES LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

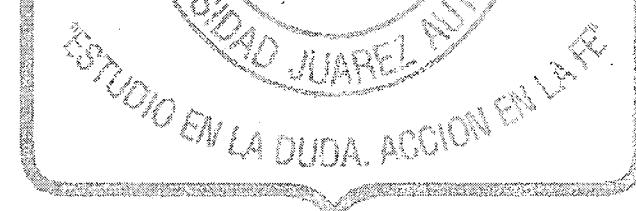
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que conozco el contenido del Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", por lo que NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 13

CARTA DE CAPACIDAD DE RESPUESTA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted “bajo protesta de decir verdad” que la empresa que represento cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente licitación.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 15

CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que los bienes ofertados en la siguiente Cédula de Propuesta Técnica cumplen con los requisitos y condiciones establecidas por Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	02	PZA	<p>Vehículo Van 18 pasajeros, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Motor Diésel 2.0 L I4 tipo Panther.</p> <p>Potencia (\geq) 167 HP</p> <p>Torque (\geq) 287 lb-pie</p> <p>Cilindrada (~) 2.0 L</p> <p>Alimentación Inyección directa electrónica de alta presión.</p> <p>Número de cilindros 4 en línea (I4)</p> <p>Sistema de enfriamiento adecuado para uso continuo.</p> <p>Transmisión y Tracción</p> <p>Tracción Trasera (RWD).</p> <p>Transmisión Automática de 6 velocidades o equivalente.</p> <p>Dirección Asistida hidráulicamente.</p> <p>Asistencia para arranque en pendientes</p> <p>Chasis y Suspensión</p> <p>Suspensión delantera Independiente tipo McPherson con barra estabilizadora.</p> <p>Suspensión trasera Eje rígido con muelles semielípticos.</p> <p>Frenos delanteros Discos ventilados.</p> <p>Frenos traseros Discos ventilados.</p> <p>Neumáticos (~) 195/75 R16 o equivalente.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Rines de acero de (~) 16".</p> <p>Rodada delantera sencilla.</p> <p>Rodada trasera doble.</p> <p>Dimensiones y Capacidades</p> <p>Longitud total (~) 6,700–6,710 mm.</p> <p>Altura total (~) 2,750–2,760 mm.</p> <p>Ancho sin espejos (~) 2,120–2,130 mm.</p> <p>Ancho con espejos (~) 2,470–2,480 mm.</p> <p>Ancho de puertas traseras (~) 1,520 mm.</p> <p>Altura de puerta trasera (~) 1,836 mm.</p> <p>Altura interior de piso a techo (~) 1,955 mm.</p> <p>Capacidad de pasajeros (≥) 18.</p> <p>Tanque de combustible (≥) 75 L.</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <p>Aire acondicionado delantero y trasero de control automático.</p> <p>Cristales eléctricos con función de un solo toque (conductor).</p> <p>Volante con ajuste de altura y profundidad.</p> <p>Radio AM/FM/USB con hasta (≥) 6 bocinas.</p> <p>Iluminación interior completa.</p> <p>(≥) Asientos de tela.</p> <p>Asientos incluidos de fábrica en distribución para 18 pasajeros.</p> <p>Seguridad</p> <p>Bolsa de aire frontal para conductor.</p> <p>Bolsa de aire frontal para pasajero.</p> <p>Cinturones de seguridad de 3 puntos en todas las posiciones.</p> <p>Sistema de asistencia de frenado.</p> <p>Frenos ABS con EBD.</p> <p>Sistema de control de tracción.</p> <p>Sistema de monitoreo de presión de llantas (TPMS).</p> <p>Tercera luz de freno elevada.</p> <p>Asistencias de Manejo</p> <p>Asistencia para arranque en pendientes.</p> <p>Control de crucero con limitador de velocidad.</p> <p>Sensores de estacionamiento traseros.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			Asistencia de Pre-Colisión con Freno de Emergencia Automático	
2	2	PZA	Vehículo Van 12 pasajeros , con las siguientes especificaciones: Motor y Desempeño Tipo de combustible: Gasolina. Configuración 6 cilindros en "V", 24 válvulas. Cilindrada (~) 3.5 L (entre 3.4 L y 3.6 L). Potencia (\geq) 270 HP @ (~) 6,000 rpm. Torque (\geq) 250 lb-pie @ (~) 4,600 rpm. Alimentación Inyección electrónica multipunto. Transmisión y Tracción Ubicación del motor Delantero. Tracción Trasera (RWD). Transmisión Manual de 6 velocidades o automática equivalente. Dirección Asistida hidráulicamente. Chasis y Suspensión Frenos delanteros Discos ventilados. Frenos traseros Discos ventilados/tambor. Neumáticos (~) 235/65 R16 o equivalente. Suspensión delantera Independiente de doble horquilla con barra de torsión y barra estabilizadora. Suspensión trasera Eje rígido con muelles. Dimensiones y Capacidades Largo total (~) 5,900–6,000 mm. Ancho total (~) 1,900–2,000 mm. Alto total (~) 2,250 mm. Distancia entre ejes (~) 3,850–3,900 mm. Altura libre al piso (\geq) 180 mm. Peso vehicular (\geq) 2,500 kg. Capacidad de carga (\geq) 900 kg. Tanque de combustible (\geq) 70 L. Pasajeros 12 Rines Acero de (~) 16". Equipamiento Interior y Confort Aire acondicionado Manual.	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Asiento del conductor Ajuste en altura y ajuste manual múltiple.</p> <p>Asiento del pasajero delantero Ajuste manual.</p> <p>Asientos traseros Tipo banca en 2^a, 3^a y 4^a fila.</p> <p>Cierre centralizado Con control remoto.</p> <p>Volante Ajuste de altura y profundidad.</p> <p>Vidrios Delanteros eléctricos; traseros fijos.</p> <p>Vestiduras Tela ≥.</p> <p>Espejos exteriores Eléctricos.</p> <p>Seguridad Activa y Pasiva.</p> <p>Airbags (≥) 3: conductor, pasajero frontal y rodilla para conductor.</p> <p>Cinturones de seguridad Delanteros y traseros iniciales (3 puntos).</p> <p>Sistema de alarma Alarma + inmovilizador electrónico.</p> <p>Tercera luz de freno Sí.</p> <p>Faros antiniebla Delanteros.</p> <p>Faros delanteros Con encendido/apagado automático.</p> <p>Comunicación y Entretenimiento</p> <p>Sistema de audio AM/FM, CD (opcional), USB.</p> <p>Bocinas (≥) 6.</p> <p>Conexiones Entrada auxiliar y USB.</p>	
3	5	PZA	<p>Vehículo Sedán Compacto 5 pasajeros, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Gasolina, 4 cilindros en línea, inyección electrónica multipunto, distribución variable dual.</p> <p>Cilindrada: (~) 1.5 L.</p> <p>Potencia máxima: (~) 105 hp @ (~) 6 000 rpm.</p> <p>Torque máximo: (~) 102 lb-pie @ (~) 4 200 rpm.</p> <p>Tracción: Delantera (2WD).</p> <p>Transmisión: Manual de 5 velocidades o automática.</p> <p>Dirección: Asistida eléctricamente (EPS).</p> <p>Radio de giro mínimo: (~) 9.6 m a (~) 10.4 m.</p> <p>Chasis y Suspensión</p> <p>Suspensión delantera: Independiente tipo McPherson con resortes helicoidales y barra estabilizadora.</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Suspensión trasera: Semi-independiente tipo barra de torsión con resortes helicoidales.</p> <p>Frenos delanteros: De disco ventilado.</p> <p>Frenos traseros: De tambor o disco sólido</p> <p>Sistemas de asistencia al frenado:</p> <ul style="list-style-type: none">ABS (Sistema Antibloqueo)EBD (Distribución Electrónica de Frenado)BA (Asistencia de Frenado)SST (Sistema de Frenado Inteligente) <p>Dimensiones y Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none">Largo total: (~) 4 425 mmAncho total: (~) 1 740 mmAlto total: (~) 1 495 mmDistancia entre ejes: (~) 2 620 mmCapacidad del tanque de combustible: (~) 40 LCapacidad de cajuela: (~) 475 L <p>Número de pasajeros: 5</p> <p>Configuración de asientos: 2/3</p> <p>Tipo de llantas: 195/60 R16 o equivalente</p> <p>Tipo de rines: Acero o aluminio de 15–16"</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <ul style="list-style-type: none">Aire acondicionado manual o automático con filtro antipolvo y salidas traserasAsiento trasero tipo banca abatible.Sistema de audio de 4 bocinasCámara de reversa.Vidrios y seguros eléctricosSeguridad Activa y Pasiva6 bolsas de aire: frontales, laterales y tipo cortina.Control de Estabilidad del VehículoAsistencia de Arranque en PendientesControl de TracciónSistema de Monitoreo de Presión de Neumáticos.Sistema de alarma e inmovilizador electrónico.Seguros para niños en puertas traseras.Birlos de seguridad.Kit de seguridad completo.Exterior	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			<p>Faros delanteros BI-LED con encendido/apagado automático.</p> <p>Luces diurnas (DRL) con tira LED.</p> <p>Luces de freno y de lectura tipo LED.</p> <p>Espejos laterales eléctricos al color de la carrocería con luces direccionales.</p>	
4	2	PZA	<p>Vehículo PICK UP, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor y Desempeño</p> <p>Combustible: Gasolina</p> <p>Cilindrada: (~) 2398 cc</p> <p>Potencia: (≥) 228 HP @ (~) 6000 rpm</p> <p>Torque: (≥) 243 lb-pie @ (~) 4200 rpm</p> <p>Configuración: 4 cilindros en línea, 16 válvulas</p> <p>Alimentación: Inyección directa</p> <p>Transmisión y Chasis</p> <p>Motor – Tracción: Delantero – Trasera (RWD) (≥)</p> <p>Transmisión: Automática de 8 velocidades</p> <p>Frenos: Discos ventilados (delanteros), discos sólidos (traseros)</p> <p>Neumáticos: (~) 245/70 R17 o equivalente</p> <p>Suspensión delantera: Independiente de doble horquilla con resortes helicoidales y barra estabilizadora</p> <p>Suspensión trasera: Eje rígido con muelles semielípticos</p> <p>Dirección: Eléctrica (EPS)</p> <p>Dimensiones y Capacidades</p> <p>Largo: (~) 5411 mm</p> <p>Ancho sin espejos: (~) 1980 mm</p> <p>Alto: (~) 1874 mm</p> <p>Distancia entre ejes: (~) 3350 mm</p> <p>Tanque de combustible: (≥) 69 L</p> <p>Peso: (~) 1940 kg</p> <p>Capacidad de carga: (≥) 679 kg</p> <p>Altura al piso: (~) 239 mm</p> <p>Ángulo de ataque: (~) 29°</p> <p>Ángulo de partida: (~) 23.5°</p> <p>Equipamiento Interior y Confort</p> <p>Aire acondicionado: Manual</p>	



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA
			Asientos delanteros: Ajuste eléctrico solo conductor, ajuste de altura y lumbar Asientos traseros: Abatibles 60/40 Faros antiniebla: Delanteros Faros delanteros: LED con DRL Rines: Aleación Vestiduras: (≥) Tela Volante: Múltifunción, ajuste altura/profundidad Apertura tapa cajuela: Manual Seguridad Bolsas de aire: (≥) 8 (frontales, laterales, tipo cortina y rodilla). ABS: Sí EBD: Sí Asistencia de frenado: Sí Alarma e inmovilizador: Sí Anclaje para asientos infantiles: Sí Cinturones: Delanteros pirotécnicos, traseros iniciales Sistema de Pre-Colisión Tercera luz de freno: Sí Control de estabilidad: Sí Control de tracción: Sí Comunicación y Entretenimiento Audio: AM/FM, MP3, WMA (≥) Bocinas: 6	

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 16

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que los Bienes se entregarán en un plazo de (*De acuerdo al punto 2.3.3.*) _____ del total adjudicado descrito en la Cédula de Propuesta Técnica; y que los Bienes se entregarán en (*De acuerdo al punto 2.3.4.*) _____, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL





UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 17

NORMAS DE CALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que los bienes que ofertan y entregarán, en caso de ser adjudicados, cumplirán totalmente con las características y especificaciones señaladas en estas bases, que serán nuevos, de reciente fabricación, dichos bienes cumplirán con las normas oficiales mexicanas de calidad vigente o la ley federal sobre metrología y normalización o en su caso con las normas nacionales o internacionales que correspondan.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 18

GARANTÍA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que los BIENES ofertados cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas descritas en la Convocatoria y que las partidas 1, 2 y 3 se garantizarán por 3 año y la partida 4 se garantizará por 7 años contados a partir de la recepción de los bienes por vicios ocultos, defectos de fabricación, o cualquier defecto notorio en los bienes suministrados, realizando la sustitución del 100% de los bienes que sean devueltos, en un plazo máximo de 5 días hábiles, a partir de la devolución de los mismos.

El procedimiento para efectuar la garantía o para cualquier tipo de aclaraciones o reclamaciones es _____, teniendo a su disposición en los teléfonos _____, la persona con la que puede contactarse de nombre _____, en la dirección _____, los días _____ y en un horario de _____.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 19

CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, "bajo protesta de decir verdad" me permito presentar la siguiente Cédula de Propuesta Económica:

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	PZA	Vehículo Van 18 pasajeros		\$0.00	\$0.00
2	2	PZA	Vehículo Van 12 pasajeros		\$0.00	\$0.00
3	5	PZA	Vehículo Sedán Compacto 5 pasajeros		\$0.00	\$0.00
4	2	PZA	Vehículo PICK-UP		\$0.00	\$0.00
						SUBTOTAL \$0.00
						I.V.A. \$0.00
						TOTAL \$0.00

MONTO EN LETRAS

DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- Los precios arriba ofertados, se considerarán fijos e incondicionados.
- Vigencia de Precio: Hasta la entrega total de los bienes
- Condiciones de Pago: Crédito de 35 días naturales
- Tiempo de Entrega: 20 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- Lugar de Entrega: En las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales.
- Forma de Entrega: Sin Costo para la UJAT

(Lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 21

CARTA CON DATOS DEL CHEQUE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS
AUTOGENERADOS.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. _____ relativa a _____, en representación de _____ y en cumplimiento a las Bases, manifiesto a usted "bajo protesta de decir verdad" que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en vigor, presento el Cheque Número _____, por la cantidad de _____(Letra y Número), de la Institución bancaria _____ a la orden de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, de fecha _____ signado por _____.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____ a los _____ y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 23

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-29022001-01-2025

EVENTO	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación Convocatoria	Periódico Oficial del Estado de Tabasco	22 de noviembre de 2025.
Junta de Aclaraciones	Sala de Junta de la Dirección de Recursos Materiales	28 de noviembre de 2025, 10:00 horas.
Etapa Técnica: Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnicas (primera etapa)	Sala de Junta de la Dirección de Recursos Materiales	02 de diciembre de 2025, 10:00 horas.
Etapa Económica: Acto de Apertura de Proposiciones Económicas (segunda etapa)	Sala de Junta de la Dirección de Recursos Materiales	04 de diciembre de 2025, 10:00 horas.
Fallo	Sala de Junta de la Dirección de Recursos Materiales	05 de diciembre de 2025, 12:00 horas.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas de la Dirección Recursos Materiales**, ubicada en **Av. Universidad No. 250 Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86060**.